



DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

FIJA MONTOS DE DERECHO BÁSICO DE MATRÍCULA Y ARANCELES DE ESTUDIOS PARA TODAS LAS CARRERAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CORRESPONDIENTE AL INGRESO DEL AÑO ACADÉMICO 2025.

VISTOS:

1. LEY N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.F.L. N°18 del 27 de diciembre de 2023, Ministerio de Educación Pública.
5. LEY N°21.091 del 29 de mayo de 2018, Sobre Educación Superior
6. D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. Fíjese para el año académico 2025, los siguientes valores de derecho básico de matrícula en los campus y sedes de la Región de Los Lagos.
 - **Profesional y Profesional con Licenciatura \$180.000.-**
 - **Técnicos \$134.000.-**
2. Fíjese los valores de aranceles anuales en las carreras que imparte la Universidad de Los Lagos correspondiente al ingreso del año académico 2025.

2.1. PROFESIONAL CON LICENCIATURA

2.1.1. Campus Osorno

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
3211	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	\$3.833.000
3212	INGENIERÍA COMERCIAL	\$4.882.000
3223	INGENIERÍA EN ALIMENTOS	\$4.295.000
3226	BIOLOGÍA MARINA	\$4.245.000
3227	ENFERMERÍA	\$4.882.000
3228	KINESIOLOGÍA	\$4.882.000
3229	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$4.882.000
3234	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	\$3.478.000
3237	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	\$3.478.000
3239	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.478.000
3242	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS	\$3.478.000
3243	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIONES	\$3.478.000
3248	EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON ESPECIALIDAD EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	\$3.327.000
3251	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$3.327.000
3261	TRABAJO SOCIAL	\$3.478.000
32003	INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	\$4.882.000
32130	FONOAUDIOLOGÍA	\$4.882.000
32162	PSICOLOGÍA	\$4.882.000
32161	ANTROPOLOGÍA	\$4.882.000
32160	DERECHO	\$4.921.000
32120	AGRONOMÍA	\$4.814.000
32131	OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	\$4.859.000
32055	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA MENCIÓN LENGUAJE Y MATEMÁTICA	\$3.460.000
32025	INGENIERÍA EN ACUICULTURA SOSTENIBLE	\$4.814.000
32132	QUÍMICA Y FARMACIA	\$5.107.000
32136	TECNOLOGÍA MÉDICA	\$5.025.000
32134	INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS CIVILES	\$4.978.000



CÓDIGO	PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS	VALOR
1400	EDUCACIÓN PARVULARIA	\$3.327.000
1401	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.478.000

2.1.2. Campus Puerto Montt

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
3201	ARQUITECTURA	\$5.261.000
32014	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$4.156.000
3216	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	\$4.882.000
3218	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$4.882.000
3220	INGENIERÍA AMBIENTAL	\$4.679.000
3245	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.478.000
32002	KINESIOLOGÍA	\$4.882.000
32005	ENFERMERÍA	\$4.882.000
32163	PSICOLOGÍA	\$4.882.000
3206	INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS CIVILES	\$4.978.000
32007	INGENIERÍA CIVIL ELECTRICA	\$5.116.000
32133	TERAPIA OCUPACIONAL	\$4.859.000
32145	PEDAGOGÍA EN MÚSICA	\$3.769.000
32146	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	\$3.769.000
32165	DERECHO	\$4.921.000
32138	OBSTETRICIA	\$4.859.000

CÓDIGO	PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS	VALOR
1402	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA	\$3.478.000

2.1.3. Sede Chiloé

CÓDIGO	CARRERA	VALOR
32135	TERAPIA OCUPACIONAL	\$4.859.000
32059	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	\$3.460.000
32164	PSICOLOGÍA	\$4.882.000
32150	INGENIERÍA CIVIL EN INFORMÁTICA	\$4.882.000
32154	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$4.882.000



2.2. TÉCNICOS

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
3008	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$2.238.000	\$2.238.000	\$2.238.000
3000	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$2.238.000	-----	\$2.238.000
3032	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$2.238.000	-----	\$2.238.000
3100	DIURNA	TÉCNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	\$2.238.000	\$2.238.000	\$2.238.000
3004	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	\$2.295.000	-----	\$2.295.000
3051	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	\$2.295.000	\$2.295.000	\$2.295.000
3072	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	\$2.295.000	\$2.295.000	-----
3011	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	\$2.295.000	\$2.295.000	\$2.295.000
3064	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO COSTERO	-----	\$2.431.000	-----
3091	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	\$2.464.000	-----	\$2.464.000
5311	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTROMECAÁNICA MARÍTIMA	-----	\$2.698.000	-----
3080	DIURNA	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	\$2.859.000	\$2.859.000	\$2.859.000

2.3. PROFESIONAL SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
2063	VESPERTINA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	\$2.731.000	\$2.731.000	\$2.731.000
2062	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	\$2.402.000	\$2.402.000	\$2.402.000
3063	VESPERTINA	CONSTRUCCIÓN CIVIL (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	\$2.572.000	\$2.572.000	\$2.572.000

3. CUOTAS Y VENCIMIENTOS DE ARANCELES

Pago en 10 cuotas sin interés de marzo a diciembre. Estas cuotas se pagan directamente a la Universidad, a través del sitio <https://pagos.ulagos.cl>, exige la firma del pagaré de arancel, requisito para que la matrícula sea válida. Ver más detalles en la sección legalización y entrega del pagaré <https://www.ulagos.cl/portal-del-estudiante/matriculaycobranza/matriculaonline/>.

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	31-03-2025	SEXTA	01-09-2025
SEGUNDA	30-04-2025	SÉPTIMA	30-09-2025
TERCERA	30-05-2025	OCTAVA	30-10-2025
CUARTA	30-06-2025	NOVENA	01-12-2025
QUINTA	30-07-2025	DÉCIMA	30-12-2025



4. No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2025, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
5. Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en decreto atingente a la materia para el año académico 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JORGE HIGUERA PULGAR
CONTRALOR

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR

NCP/GGV/AMC/CRB/SFA/HVTO/lfg

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Dirección de Docencia y Pregrado, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt, Chiloé y Santiago, Oficina de Partes, gcm@ulagos.cl.

